INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECONCURSO DE OFERTA N° 03/2022

"REMODELACION DEL COLEGIO ROSA RAMONA ALMADA DE RIVAS – COMPAÑÍA CAPILLA CUE" ID PORTAL: 419.153.

Piribebuy, 01 de noviembre del 2022.

Señor: **Intendente Municipal de Piribebuy.**

a- Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2022 "REMODELACION DEL COLEGIO ROSA RAMONA ALMADA DE RIVAS – COMPAÑÍA CAPILLA CUE" ID PORTAL: 419.153.----------

b- Este Comité ha sido constituido en virtud a la Resolución IM N° 672/2022 "Por el cual se constituye el Comité de Evaluación que analizará las ofertas en los distintos llamados a Licitación llevadas a cabo por la Municipalidad.----------

c- La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 8, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y demás concordantes del Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

d- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.

e- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.

f- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.

g- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.

h- Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones

ACTO DE APERTURA

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	419153				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	REMODELACIÓN DEL COLEGIO ROSA RAMONA ALMADA DE RIVAS – COMPAÑÍA CAPILLA CUE				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Piribebuy / UOC Piribebuy				
FECHA DE APERTURA	27-Octubre-2022	**HORA APERTURA**	09:00	**HORA FIN**	09:35
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDA DE PIRIBEBUY, MCAL. ESTIGARRIBIA ESQ. YEGROS				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Antonia Galeano - Jefe de UOC				

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	C.P. José Alcaraz

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	4845486-9	**Ricardo Moreno Balbuena.**	**ingmorenoconstructora@gmail.com**
2	5036780-3	**ALM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO**	**Alampy92@gmail.com**
3	1589052-0	**Oscar Tomas Benítez Da Costa**	**obenitez82@hotmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Ricardo Moreno Balbuena	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 509.724.491 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGUROS **Empresa Aseguradora:** Royal Seguros S.A **Monto Total Asegurado Gs:** 33.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 27/10/2022 a 4/02/2023, 100 dias
ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 653.356.041 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGUROS **Empresa Aseguradora:** INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGURO S.A **Monto Total Asegurado Gs:** 33.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 27/10/2022 a 27/02/2023, 123 dias

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Oscar Tomas Benítez Da Costa	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 548.071.656 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGUROS **Empresa Aseguradora:** Tajy Aseguradora **Monto Total Asegurado Gs:** 32.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 27/10/2022 a 4/02/2023, 92 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
Ricardo Moreno Balbuena	302	1720061	NO
ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO	133	1716350	NO
Oscar Tomas Benítez Da Costa	161		NO

Participan del Acto de Apertura:

- Rodrigo Moreno Balbuena con CI N° 6.326.277 de la Empresa MORENO INGENIERIA
- Oscar Tomas Benítez Da Costa con CI N° 1.589.052 de la Empresa OBD INGENIERIA
- Marcos Aurelio Barreto Troche con C.I.N° 5.682.881 de la Empresa GSA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA.

Observaciones realizadas

La empresa MORENO INGENIERIA realiza las siguientes observaciones:

- El ING. Oscar Tomas Benítez no presento certificado de origen y constancia SIPE

La empresa GSA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA realiza las siguientes observaciones:

- El Ing. Oscar Tomas Benítez no presenta certificado de cumplimiento con el seguro social.

La empresa OBD INGENIERIA realiza las siguientes observaciones:

- Aclara que el cumplimiento con el seguro social se encuentra en la página foliada N° 21 la constancia de no estar inscripto empleado con N° de certificado 54374/22

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:35 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente art. ***61º. Decreto 2992/2019 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:***

a- **El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.**
b- **La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.**
c- **Los documentos que acrediten la existencia del oferente.**
d- **Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.**
e- **Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.**

A continuación se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales por lotes. Ya que los lotes son Independientes.

REQUISITOS MINIMOS	MORENO INGENIERIA	GSA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA	Ing. Oscar Tomas Benítez Da Costa

El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Como puede observarse las empresas **Moreno Ingeniería, GSA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA e Ing. Oscar Tomas Benítez Da Costa** han presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial. ----------

VISITA AL SITIO DE OBRAS

La convocante dispone la realización de una visita al sitio de obras con las siguientes indicaciones:
Fecha y día: viernes 21 de octubre de 2022
Lugar: Municipalidad de Piribebuy
Hora: 07:30 horas
Procedimiento: El potencial oferente debidamente acreditado deberá presentarse en la Municipalidad en la hora tope, solicitando mediante Nota escrito por mesa de entrada institucional realizar la visita en el sitio de obra. Se realizara una visita técnica en la zona de obras a fin de que los potenciales oferentes puedan realizar un revelamiento de la zona de obras, debido a que la obra a ejecutarse se trata de remodelación y se debe tener en cuenta las condiciones en que se encuentra dicha obra.
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Lic. José Lesme
Participación obligatoria: SI
Al culminar la las visitas, se labrara acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como el funcionario encargado de dicho acto.
Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.
Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Municipalidad de Piribebuy
"Progresando Juntos"
2021-2025

ACTA DE VISITA AL SITIO DE OBRAS

En la ciudad de Piribebuy, del Departamento de Cordillera, a los 21 días del mes de octubre del año 2022, estando presentes en el local del Colegio Rosa Ramona Almada de Rivas, se realiza la presente visita con relación al llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 03/2022 **"REMODELACIÓN DEL CÓLEGIO ROSA RAMONA ALMADA DE RIVAS – COMPAÑÍA CAPILLA CUÉ** - ID 419153 dispuesta por el pliego de bases y condiciones del llamado de referencia encontrándose presentes las siguientes personas por parte de los potenciales oferentes:

- Oscar Ivan Estigarribia CI Nº 4.693.293 – Beta Ingeniería – Mesa de entrada Nº 3.271 de fecha 21/10/2022.
- Oscar Tomás Benítez Da Costa CI Nº 1.589.052 – OBD Ingeniería Civil – Mesa de entrada Nº 3.272 de fecha 21/10/2022.
- Milciades Moreno Balbuena CI Nº 4.845.485 – Moreno Ingeniería – Mesa de entrada Nº 3.273 de fecha 21/10/2022.
- Jorge Luis Franco Núñez CI Nº 5.283.247 – GSA Consultora y Constructora – Mesa de entrada Nº 3.274 de fecha 21/10/2022.

Y por la municipalidad de Piribebuy el Lic. José Lesme González Encargado de Presupuesto y Administrador de Contratos.

Habiendo realizado todos los procesos administrativos y en prueba de conformidad; se procede a la firma del presente documento en un ejemplar con copia al interesado siendo las 08:30 horas.

Lic. José Lesme Gonzalez
Enc. de Presupuesto y Adm. De Contratos

Oscar Ivan Estigarribia
BETA INGENIERIA

Oscar Tomás Benítez Da Costa
OBD INGENIERIA CIVIL

Milciades Moreno Balbuena
MORENO INGENIERIA
MORENO INGENIERÍA
ingmorenoconstructora@gmail.com

Jorge Luis Franco Núñez
GSA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Al respecto se menciona que se ha establecido la participación obligatoria y que las empresas **Moreno Ingeniería, GSA Consultora y Constructora e Ing. Oscar Tomas Benítez Da Costa** ha participado de la visita.

ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

MARISCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA Nº 759 ESQ. YEGROS – PIRIBEBUY – CORDILLERA – PARAGUAY – TELF: 0515-212202

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 62 del Decreto Nº 2992/2019 que expresa cuanto sigue.....
El Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta...

Nº	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	MORENO INGENIERIA	Gs. 509.724.491
2	GSA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA	Gs. 653.356041
3	ING. OSCAR TOMAS BENITEZ DA COSTA	Gs. 548.071.656

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que la oferta presentada por la empresa no registra ni un error aritmético ni omisiones.

MARGEN DE PREFERENCIAS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).
Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Con respecto a este punto, se menciona que no se ha procedido a la aplicación del margen de preferencia, ya que se ha presentado una empresa que se encuentra ubicada dentro del territorio departamental y se procederá a la aplicación del margen de preferencia local.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

El PBC del presente llamado expresa cuanto sigue: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Con respecto a este punto, se menciona que se ha procedido a la aplicación del margen de preferencia local quedando de la siguiente manera:

oferentes	Precio total de la oferta	Margen de preferencia local	Precio total de la oferta
MORENO INGENIERIA	Gs. 509.724.491	Gs. 50.972.449	Gs. 560.696.940
GSA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA	Gs. 653.356.041	Gs. 65.335.604	Gs. 718.691.645
Ing. Oscar Tomas Benítez Da Costa	Gs. 548.071.656	-	Gs. 548.071.656

Al respecto se menciona que el oferente ING. OSCAR TOMAS BENITEZ DA COSTA se encuentra ubicado dentro del territorio departamental, no así los oferentes MORENO INGENIERIA Y GSA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA, por lo expuesto se aplicó el margen de preferencia local y el oferente ING. OSCAR TOMAS BENITEZ DA COSTA resulto con el precio más bajo.

De aquí en adelante se analizara al oferente con el precio más bajo que corresponde a la empresa ING. OSCAR TOMAS BENITEZ.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte por ciento (20%) para ofertas por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para Justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

REMODELACIÓN DEL COLEGIO ROSA RAMONA ALMADA DE RIVAS – COMPAÑÍA CAPILLA CUÉ				CONVOCANTE	OBD INGENIERIA 8	
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario	Análisis de Precio
	OBRA PRELIMINAR					
1	Marcación y replanteo pilares de galería	m2	42,75	2.708	2.500	-8
2	Demolición de depósito	m2	12,57	188.499	160.000	-15
3	Demolición de techo	m2	561,42	22.073	18.500	-16
4	Fumigación	un	1	3.100.000	2.650.000	-15
	OBRAS DE ALBAÑILERÍA Y ESTRUCTURA DE HºAº					
5	Excavación para cimentación PBC	m3	16,35	70.400	59.136	-16
6	Cimentación PBC	m3	16,35	542.667	455.840	-16
7	Zapatas de HºAº para base de pilares	m3	3,17	2.719.667	2.284.520	-16
8	Viga cadena de HºAº 13 X 27 cm	ml	154,87	188.214	158.100	-16
9	Viga cadena de HºAº 27 X 27 cm	ml	31,17	217.881	183.000	-16
10	Viga cumbrera de HºAº 20 x 60 cm	ml	40,5	350.915	294.769	-16
11	Viga galería de HºAº 20 x 25 cm	ml	42,1	210.881	177.150	-16
12	Pilares de HºAº	ml	44,8	234.949	197.360	-16
13	Fuste de HºAº	m3	1,5	2.845.556	2.390.267	-16
14	Losa de HºAº Esp= 0,10 m	m3	0,65	2.066.667	1.736.000	-16
15	Mampostería de nivelación 0,30 de ladrillo común	m2	14,4	212.972	178.896	-16
16	Mampostería de nivelación 0,60 para pilar de 0,45 de ladrillo común	m2	3,51	321.000	269.640	-16
17	Mampostería de elevación 0,15 de ladrillo común	m2	62,57	138.967	116.732	-16
18	Mampostería de elevación 0,30 de ladrillo común	m2	7,46	227.972	191.496	-16
19	Pilastras de ladrillo común prensado visto juntas al ras - revestido pilar de hormigón	ml	31,29	264.616	222.200	-16
20	Aislación horizontal en U de mampostería de ladrillos común - plisado con mortero 1:3 + hidrófugo, imprimación asfáltica en caliente	ml	27,52	42.207	35.450	-16
21	Revoque de paredes con hidrófugo a dos capas - 1ra azotada 1:3 + hidrófugo 2da azotada 1:2:12 + hidrófugo - terminación fratachado, interno y externo	m2	186,82	44.923	37.700	-16
22	Revoque de paredes con hidrófugo a dos capas contra humedad a 1.00 del piso	m2	123,48	45.250	38.000	-16
23	Revoque de paredes exterior hasta altura de encadenado	m2	319,72	44.923	37.735	-16
24	Revoque de techo plano - losa de HºAº - a dos capas, incluye azotada de adherencia 1:3 y revoque mortero 1:4:12, terminación fratachado y fieltrado	m2	5,67	62.350	52.375	-16

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

25	Contrapiso de hormigon de cascotes armado sobre terreno natural, espesor 10 cm, dosificación 1:4:6 (cemento portland, arena lavada, cascotes de ladrillo)	m2	350,22	42.737	35.900	-16
26	Piso mosaico granito base gris pulido de 30 x 30 cm	m2	468,3	179.333	150.640	-16
27	Zócalo mosaico granito base gris pulido de 10 x 30 cm	ml	334,83	96.667	81.200	-16
28	Azulejos de SSHH	m2	29,67	105.538	88.650	-16
29	Calce de unión de limatón y limahoya	gl	1	1.120.000	940.800	-16
30	Reparación de fisura en Bloque B	gl	1	1.848.000	1.552.320	-16
31	Envarillado de paredes en 3 niveles (inferior, mediano y superior)	ml	832,16	22.229	17.785	-20
32	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	m2	36,65	65.833	55.300	-16
33	Aislación de cobertura de deposito con membrana líquida impermeable	m2	12,5	61.167	51.380	-16
	TECHO					
34	Techo de bovedilla con tirantes de madera, tejuelones y losa de HºAº de 5 cm con pendiente de 5%	m2	12,5	763.333	641.200	-16
35	Techo de tejas españolas y tejuelones prensados 30% de pendiente	m2	561,42	309.178	259.700	-16
	OBRAS DE PINTURA					
36	De paredes externas revocadas con látex	m2	104,13	27.625	23.200	-16
37	De pared interior revocado, tratamiento previo con enduido plástico y pintura al látex	m2	931,91	34.958	29.365	-16
38	De revoque de paredes exterior hasta altura de encadenado	m2	319,72	27.458	23.065	-16
39	De techo plano - losa de HºAº revocado, tratamiento previo con enduido plástico y pintura látex	m2	5,67	38.917	32.650	-16
40	De abertura de madera	m2	22,36	46.111	38.730	-16
41	De abertura de metálica	m2	33,54	53.444	44.890	-16
42	De canaleta y caño de bajada	ml	125,25	31.994	26.875	-16
	DESAGUE PLUVIAL					
43	Canaleta y caño de bajada Nº 26 desarrollo de 40 cm	ml	125,25	120.479	101.200	-16
	INSTALACION ELECTRICA					
44	Alimentación desde medidor hasta tablero principal	gl	1	1.253.600	1.053.000	-16
45	Provisión y colocación de tablero principal para bloques	un	2	1.135.334	953.680	-16
46	Provisión y colocación de tableros secundarios de 4 llaves por aula	un	6	752.500	632.000	-16
47	Provisión y colocación de tableros de comando de ventiladores TCV	un	6	449.455	377.540	-16
48	Bocas de luces	un	75	124.176	104.300	-16
49	Bocas de tomas corrientes	un	30	124.816	104.800	-16

Comité de Evaluación

50	Bocas de aire acondicionados, ducto cableado	un	8	216.316	181.705	-16
51	Provisión y colocación de ventiladores de techo	un	14	806.894	677.790	-16
52	Llave T M de 3 x 50 amp	un	3	170.667	143.360	-16
53	Llave T M de 16 amp	un	10	84.333	70.840	-16 10
54	Llave T M de 10 amp	un	20	84.333	70.840	-16
55	Llave T M de 20 amp	un	10	100.000	84.000	-16
56	Provisión y colocación de Electroducto rígido de 1" para alimentación de registro	ml	1	84.100	70.650	-16
57	Registro eléctrico 30 x 30	un	5	321.338	269.924	-16
	CARPINTERIA METALICA EXTERIOR					
58	Ventana tipo balancín de 2 .10 x 1.30	un	8	1.272.222	1.068.660	-16
59	Puerta de 1.20 x 2.10	un	6	1.997.778	1.678.130	-16
60	Reparación de balancines existentes (manija y hoja)	gl	1	398.000	334.320	-16
	REPOSICION					
61	Vidrios de balancines 0,60 x 0,20	un	7	141.385	118.760	-16
62	Pizarras acrílicas de 3,40 x 1,25 con soporte en la pared	un	2	1.613.333	1.355.200	-16
63	Pizarras acrílicas de 2,80 x 1,25 con soporte en la pared	un	4	1.613.333	1.355.200	-16
64	Provisión y colocación de pileta de cocina	un	1	606.667	509.600	-16
	LIMPIEZA GENERAL Y FINAL					
65	Limpieza final	gl	1	2.476.503	2.000.000	-19
66	Cartel de obra	un	1	1.521.053	1.200.000	-20

Con relación a este punto se menciona que el oferente **ING. OSCAR TOMAS BENITEZ** ha presentado su oferta dentro de los márgenes establecidos, por lo que a partir de esta parte se procederá a analizar los documentos legales.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto procederemos a evaluar los documentos de carácter formal del oferente **ING. OSCAR TOMAS BENITEZ DA COSTA** en virtud de lo que establece el Artículo N° 63 del decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N ° **2051/03.**

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incas. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador solicito al departamento de Recurso Humanos sobre el representante:

#	Nombre y apellido	Cedula de identidad
1	OSCAR TOMAS BENITEZ DA COSTA	1.589.052

Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que la citada persona no aparece en la base de datos del SINARH.

Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	ING. OSCAR TOMAS BENITEZ
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	**CUMPLE**
2. (*)Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	**CUMPLE**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO APLICA**
5. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**CUMPLE**
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**CUMPLE**
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Nº 11 - Sección Formularios **(**)**	**CUMPLE**

DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**Ing. Oscar Tomas Benítez**
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE**
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	**CUMPLE**
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la	**N/A**

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY * Comité de Evaluación

oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	

CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	**Ing. Oscar Tomas Benítez**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1 (uno)*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *De los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 Y 2021).*	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *1 (uno)* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *de los 3 (tres) últimos años(2019, 2020 y 2021)*	**CUMPLE**
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del monto total de la oferta del oferente. • Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. • Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. • Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE**
DOCUMENTOS REQUERIDOS	**Ing. Oscar Tomas Benítez**
a- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. b- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. c- Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2019, 2020 y 2021).	**CUMPLE**

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
REQUISITOS MINIMOS	**Ing. Oscar Tomas Benítez**
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *35 (treinta y cinco)% del monto ofertado* • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE**
DOCUMENTOS REQUERIDOS	**Ing. Oscar Tomas Benítez**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 35 % de la oferta presentada. 4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comisión de Evaluación

acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	
REQUISITOS MINIMOS	**Ing. Oscar Tomas Benítez**
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos diez años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70 % por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE**
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020, 2021 y 2022 en las siguientes actividades clave: tres (3) Contratos en Construcciones Civiles y un (1) contrato en remodelación o refacciones.	**CUMPLE**
DOCUMENTOS REQUERIDOS	**Ing. Oscar Tomas Benítez**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 35 % de la oferta presentada. 4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. 5. Fotocopias de contratos de los años 2020, 2021 y 2022	**CUMPLE**
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
REQUISITOS MINIMOS	**Ing. Oscar Tomas Benítez**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obra, arquitecto o ingeniero como mínimo de 5 años de experiencia, quien deberá permanecer en la zona de obras, de manera a organizar dirigir y controlar todas las actividades Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE**
DOCUMENTOS REQUERIDOS	**Ing. Oscar Tomas Benítez**
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. 2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE**
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
REQUISITOS MINIMOS	**Ing. Oscar Tomas Benítez**
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1- Equipos auxiliares de electricidad (mesclador trompito (mesclador de cemento), taladro, amoladora angular) 2- herramientas varias de construcción (Carretillas, palas, plomadas, martillos,	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

baldes, escaleras, equipos auxiliares de electricidad, reflectores) 3- Camión volquete • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	**Ing. Oscar Tomas Benítez**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. **2.** Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. **3.** Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. **4.** En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. **5.** *Completar Formulario Nº 7 LISTAS DE EQUIPOS.*	**CUMPLE**

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente **ING. OSCAR TOMAS BENITEZ DA COSTA** ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

ACLARACIONES DE OFERTA

Al respecto se menciona que el Comité de Evaluación no ha solicitado ninguna aclaración de oferta.

OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

Con relación a la observación realizadas durante el acto de apertura de ofertas, este comité considero cada una de las observaciones.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 60, 63 y 65 del Decreto Nº 2992/2019 este comité, **recomienda** la adjudicación del Procedimiento **a Licitación por Concurso de Oferta N° 03/2022 "REMODELACION DEL COLEGIO ROSA RAMONA ALMADA DE RIVAS – CAPILLA CUE" ID PORTAL: 419.153,** por un monto de Gs. **548.071.656.** (Guaraníes QUINIENTOS cuarenta y ocho millones setenta y un mil seiscientos cincuenta y seis), al Sr. Oscar Tomas Benítez de la firma **ING. OSCAR TOMAS BENITEZ DA COSTA**, con RUC 1589052-0.----------

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.----------

Es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Abog. Yenia Rojas
Comité de Evaluación

Lic. Ramona Baranda
Comité de Evaluación

Lic. José Lesme
Comité de Evaluación